

Presupuesto.

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p style="text-align: center;">GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p style="text-align: center;">Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. 0314 04 AGO 2017

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1347 de 15 de diciembre de 2016, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone **"Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo"**.

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio 10992 del 03 de agosto de 2017 la Secretaría Administrativa solicita se traslade de los rubros 0304-2-1 1 1 1 - 20 Sueldo Personal de Nomina \$ 87.000.000 y del 0304-2-1 1 1 1 2 - 20 - 20 indemnizaciones Vacaciones \$ 120.000.000 así:

- Al Rubro 0304-2-1125-20 Otros Servicios Personales Indirectos \$28.000.000, con el fin de contar con recursos que le permitan a la Secretaría Administrativa contratar personal para realizar labores de conducción y mensajería en reemplazo del personal de planta que debe salir a vacaciones y contratar personal del nivel asistencial para organizar archivos transferidos por el

	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p align="center">Resolución</p>
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0314 04 AGO 2017

Departamento de Caldas a la Gobernación de Risaralda de nóminas de trabajadores de los municipios que conformaron el Departamento de Risaralda, según fallo del Consejo de Estado. ✓

- Al Rubro 0304-2-1122-20 Remuneración Servicios Técnicos \$29.000.000, según solicitud de la Secretaría de Hacienda mediante Memorando No. 11070 para celebrar el contrato de calificación de riesgo crediticio solicitan \$21.000.000, en cumplimiento de la Ley 819/2003 artículo 16, "Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento". Y según solicitud de la Secretaría Jurídica mediante Memorando No. 11116, se requiere traslado presupuestal por valor de \$8.000.000 para adicionar y prorrogar los contratos de servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión de los contratistas que apoyan el proceso en la Dirección de Contratos hasta el 29 de diciembre del presente año. ✓
- Al Rubro 0304-2-1228-20 Seguros \$150.000.000, con el fin de contar con recursos para prorrogar el contrato de seguros vigente, según Memorando No. 11099, adjunto. ✓

Con base en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES PESOS MDA CTE (\$207.000.000)** según el siguiente detalle

TRASLADAR DE:

0304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	207,000,000 ✓
0304 - 2 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	207,000,000
0304 - 2 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207,000,000

	Departamento de Risaralda Secretaria de Hacienda	
	GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución	
Versión: 03	Fecha: 02/2014	0314 04 AGO 2017

0304 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	207,000,000
0304 - 2 - 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	207,000,000
0304 - 2 - 1 1 1 1 - 20	20	Sueldo Personal de Nómina	87,000,000
0304 - 2 - 1 1 1 1 2 - 20	20	Indemnización por Vacaciones	120,000,000

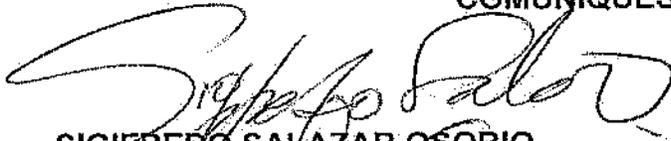
TRASLADAR A:

0304		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	207,000,000
0304 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	207,000,000
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207,000,000
0304 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	57,000,000
0304 - 2 - 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	57,000,000
0304 - 2 - 1 1 2 2 - 20	20	Remuneración Servicios Técnico	29,000,000
0304 - 2 - 1 1 2 5 - 20	20	Otros Servicios Personales Indirectos	28,000,000
0304 - 2 - 1 2		GASTOS GENERALES	150,000,000
0304 - 2 - 1 2 2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	150,000,000
0304 - 2 - 1 2 2 8 - 20	20	Seguros	150,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

04 AGO 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador

LEONARDO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
 Secretario de Hacienda

Revisado:  Celsa Julia Hernández Ruiz – Directora de Presupuesto

Proyectó y Elaboró:  Fabio Moreno Gaitan – Profesional Especializado Presupuesto